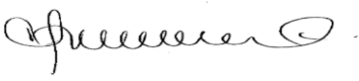


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 15 de abril de 2024. El 12 de abril de 2024 de la demandada CAMILA CALLEJAS CORAL informa que no puede asistir el día 15 de abril de 2024 a la visita programada con sus hijas MARIANA Y SALOMÉ ZULUAGA CALLEJAS, por encontrarse una compañera de trabajo incapacitada. Sírvase proveer.

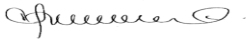

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de abril de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por la señora CAMILA CALLEJAS CORAL, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 072 del 19 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 25 de abril de 2024. El día 24 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78b8e399f0ce99620dc99ed53eb77e5948be2469cd55ee9d90277c272f40985**

Documento generado en 18/04/2024 11:14:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>